

## ACUERDO N° 44

## RECOLETA, 11 DE MARZO DE 2025

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión N°10 Ordinaria (11.03.2025), teniendo presente el correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con doña TAMARA RIVERA BRAVO afectada a consecuencia de daños en su vehículo por la caída de un árbol en Bien Nacional de Uso Público en la Comuna de Recoleta.

El avenimiento consiste en el pago a la afectada de la suma de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander Cuenta Corriente N°9997443-5”.

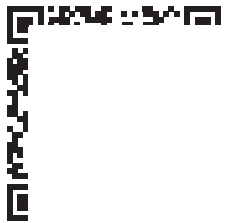

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  
- **Concejales:**
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Marcel Rosse Venegas
  - Doña Marta Valera Aranda
  - Doña Alejandra Muñoz Díaz
  - Doña Joceline Parra Delgadillo
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Camila Henríquez Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 77902

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 12/03/2025 17:56:50 CLST</p> <hr/>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a> Código:</p>